DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 15/2016

Asunción, 27 de abril de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO N° 15/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIONDE PASAJES VARIOS" ID N° 306.973,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 14 de abril de 2016 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL
1	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	0%
2	PREMIER VIAJES S.R.L.	0%
3	SERVI TRAVEL S.A.	0%
4	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	0 %

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 559 de fecha 25 de abril de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el tercer piso del Edificio Central, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 14 de abril de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean revisar las ofertas.

- ***Memorándum SCEO N° 265/2016**, del 14 de abril de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. (RUC N°: 80004240-9)
2) PREMIER S.R.L. (RUC N°: 80001145-7)
3) SERVI TRAVEL S.A. (RUC N°: 80014897-5)
4) MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. (RUC N°: 80002459-1)

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 19/2016**, de fecha 18 de abril de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1 y 18.2 del Pliego de Base y Condiciones.*

Abog. Dionisio A. Meyer
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, ***se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todas las personas individualizadas y participantes en el llamado de referencia a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que todos los representantes legales y todos los sujetos individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

Se informa además que todas las ofertas, ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla de Anexo que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- C O N C L U S I Ó N:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las ***Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) – Sección II Datos de la Licitación (DDL) – Sección III Criterios de Evaluación y Calificación - Sección IV Formularios - Anexo - Documentos que componen la oferta del PBC*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección sugiere PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la **Dirección de Planificación Económica** el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando N° 48 de fecha 18 de abril de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2); Ítem*** *CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS;* ***Sub Ítems: 3.1)*** *Ratio de Liquidez;* ***3.2)*** *Endeudamiento y* ***3.3)*** *Rentabilidad,* ***Página Nº 39*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:*

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser = ó >1,00 (es igual o mayor que uno con cero) con datos extraídos del balance general de los últimos 3(tres) ejercicios Fiscales (2012, 2013, 2014).

Abog. Dionisio A. Merele
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor que cero con ochenta), con datos extraídos del balance general de los últimos 3(tres) ejercicios Fiscales (2012, 2013, 2014).*

*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de últimos 3(tres) años (2012, 2013, 2014) no deberá ser negativo.*

Los oferentes Asociados en grupos o Consorcios, deberán cumplir cada uno de ellos con los requisitos de los Criterios Económicos Financieros.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
		año 2012	año 2013	año 2014	año 2012	año 2013	año 2014		
1.-	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	PREMIER VIAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	SERVI TRAVEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis Técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.A. N° 388/16, en fecha 25 de abril de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1- APERTURA DE LA PROPUESTAS

En fecha 14 de abril de 2016, en el tercer piso del Edificio Central, Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas, sito en Oliva y Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, cuya copia se adjunta al presente.

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Caruibbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

a) Se procedió a solicitar las documentaciones faltantes a las empresas;

KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.

1) Pago de patente municipal al día
2) Declaración jurada, que tiene capacidad técnica para la entrega de los servicios conexos, en el Plazo establecido en la Sección V Programa de Suministros.
3) Declaración Jurada de que los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas establecido en la Sección V

En fecha 21 de abril del 2016, con MEU Nº 14421/16 la empresa "KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L..", presentó todas las documentaciones solicitadas en los ítems 1, 2 y 3

SERVI TRAVEL S.A.

1) Declaración jurada, que tiene capacidad técnica para la entrega de los servicios conexos, en el Plazo establecido en la Sección V Programa de Suministros.
2) Declaración Jurada de que los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas establecido en la Sección V

En fecha 21 de abril del 2016, con MEU Nº 14496/16 y 14497/16 la empresa "SERVI TRAVEL S.A.", presentó todas las documentaciones solicitadas en los ítems 1y 2

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A

1) Pago de patente municipal al día
2) Declaración jurada, que tiene capacidad técnica para la entrega de los servicios conexos, en el Plazo establecido en la Sección V Programa de Suministros.

En fecha 21 de abril del 2016, con MEU Nº 14449/16 la empresa "MAYARA TRAVEL SERVICE S.A .", presentó todas las documentaciones solicitadas en los ítems 1 y 2

2.2. PLANILLAS DE PORCENTAJES DE RECARGO OFERTADOS

Se procedió a la verificación del porcentaje de recargo ofertado sobre el precio impreso en el boleto, cuyos números se expresan a continuación:

EMPRESAS	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL
1- KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	0%
2- PREMIER VIAJES S.R.L.	0%
3- SERVI TRAVEL S.A.	0%
4- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	0 %

2.3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se verificó la correcta presentación del Formulario de Presentación de Ofertas y Cuadro de Recargo, documento sustancial establecido en el PBC, Sección I, ítem 30.2, resultando el siguiente resumen:

EMPRESAS	Presentación de Oferta	Lista de Precios de los Servicios
1- KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2- PREMIER VIAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3- SERVI TRAVEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

*La verificación de la antigüedad conforme a su inscripción en la SENATUR e IATA, como así también los criterios correspondientes a Estructura interna y técnica, sistema AMADEUS, Servicios Conexos ofrecidos por las empresas, se encuentra detallado en el **Anexo A** y se resume en el siguiente cuadro:*

EMPRESAS	Conformidad de Bienes y Servicios Conexos
1- KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	CUMPLE
2- PREMIER VIAJES S.R.L.	CUMPLE
3- SERVI TRAVEL S.A.	CUMPLE
4- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	CUMPLE

2.5. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

*Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, según el Pliego de Bases y Condiciones, con el detalle que se expresa en el **Anexo B** acompañado a este informe, y cuyo resumen es el siguiente:*

EMPRESAS	Experiencia, Capacidad de Suministro
1- KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	CUMPLE
2- PREMIER VIAJES S.R.L.	CUMPLE
3- SERVI TRAVEL S.A.	CUMPLE
4- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	CUMPLE

2.6. CONCLUSIÓN FINAL

Considerando el empate técnico entre las 4 (cuatro) empresas, se sugiere para la adjudicación tener en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de bases y Condiciones (PBC) conforme a los siguientes puntos:

1. SECCION III, Punto 3 -CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES; que analizará en primer lugar la capacitad financiera de los oferentes, entre otros puntos puntos establecidos por orden de prioridades.
2. SECCION II en la IAO 1.2 d
3. SECCION I – CRITERIOS DE ADJUDICACION 35.2

*La modalidad de contratación de este Llamado es de **CONTRATO ABIERTO**, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los Oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones es: **Monto Mínimo: 550.000.000** y **Monto Máximo: 1.100.000.000***

CONCLUSIONES:

Que, luego del análisis realizado, se observa que todas las ofertas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC, según los informes respectivos supra mencionados.

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y máximos.***

Que, el Pliego de Bases y Condiciones **SECCION II, IAO 1.2 d,** expresa: "*El sistema de adjudicación de la presente licitación es: POR EL TOTAL. Se utilizará el Abastecimiento simultáneo. 2) "Las Contrataciones realizadas por Licitación Pública Nacional utilizarán el Sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo en todos los casos, para lo cual la convocante deberá tener en cuenta, además de lo establecido por el Art. 35 del Decreto N° 21909/03, las siguientes reglas:*

Abog. Dionisio A. Meyeles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

a) *La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.*

Que, teniendo en cuenta que todas las empresas presentaron su oferta con cero por ciento de recargo (0%), a los efectos de realizar la adjudicación, se procedió a aplicar el criterio de desempate previsto en la **Sección III: Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, numeral 4) Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones que reza:** "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.*

- *En primer lugar se analizará la capacidad financiera de los oferentes y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez establecidos en esta misma Sección será considerada la mejor calificada.*

Que, de conformidad a la aplicación del criterio de desempate, se realizó el análisis de los ratios de liquidez, tomando como base el informe económico financiero realizado por el Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, cuyo resultado se detalla a continuación:

LLAMADO M.O.P.C. N° 15/2016.
"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE PASAJES VARIOS"

Según el orden resultante de la aplicación del criterio de desempate, la adjudicación porcentual corresponde a las siguientes empresas:

CAPACIDAD FINANCIERA											Suma Coeficientes
Índices Financieros			Fórmula	Año 2012		Año 2013		Año 2014			
1)	SERVI TRAVEL S.A.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	8.797.776.130	143,23	10.002.219.376	15,88	10.883.119.793	7,95		167,06
			Pasivo Corriente	61.426.167		629.779.834		1.368.278.180			
2)	PREMIER S.R.L	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.364.523.267	6,70	3.861.704.099	40,67	4.254.115.184	118,79		166,15
			Pasivo Corriente	651.874.129		94.944.111		35.813.524			
3)	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	867.492.005	39,41	1.259.707.294	13,09	2.093.545.616	11,21		63,71
			Pasivo Corriente	22.013.248		96.260.740		186.710.640			
4)	MAYARA TRAVEL SERVICE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	5.355.084.633	16,32	5.622.168.637	6,81	8.240.332.080	6,82		29,95
			Pasivo Corriente	328.158.497		825.081.579		1.208.154.133			

EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				Contrato Abierto		
	año 2012	año 2013	año 2014	Suma Coeficientes	%	Montos máximos	Montos mínimos
						Gs 1.100.000.000	Gs 550.000.000
SERVI TRAVEL S.A.	143,23	15,88	7,95	167,06	50%	Gs 550.000.000	Gs 275.000.000
PREMIER S.R.L	6,70	40,67	118,79	166,15	30%	Gs 330.000.000	Gs 165.000.000
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L	39,41	13,09	11,21	63,71	20%	Gs 220.000.000	Gs 110.000.000

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Barubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO N° 15/2016** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISION DE PASAJES VARIOS. **ID N° 306.973**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA 50% (cincuenta por ciento)	Monto máximo (I.V.A Incluido)	Monto mínimo (I.V.A Incluido)
SERVI TRAVEL S.A. RUC N° 80014897-5	Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones)	Gs. 275.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones)

EMPRESA 30% (treinta por ciento)	Monto máximo (I.V.A Incluido)	Monto mínimo (I.V.A Incluido)
PREMIER VIAJES S.R.L. RUC N° 80001145-7	Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones)	Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinto millones)

EMPRESA 20% (veinte por ciento)	Monto máximo (I.V.A Incluido)	Monto mínimo (I.V.A Incluido)
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. RUC N° 80004240-9	Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones)	Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Dirección de Bienes y Suministros

LLAMADO Nº 15/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIONDE PASAJES VARIOS" ID N° 306.973

			MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.				PREMIER VIAJES S.R.L			
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Proced	margen de preferencia	Porcentaje de recargo sobre precio total	Marca	Proced	margen de preferencia	Porcentaje de recargo sobre precio total
1	Provisión de pasaje aereo internacional	1	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A	N/A	0

			SERVI TRAVEL S.A.				KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L			
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Proced	margen de preferencia	Porcentaje de recargo sobre precio total	Marca	Proced	margen de preferencia	Porcentaje de recargo sobre precio total
1	Provisión de pasaje aereo internacional	1	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A	N/A	0

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Ernesto Segovia
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC